BOLETÍN INFORMATIVO NO. 6.

A LOS COLEGIOS ELECTORALES.

PRESENTE:

En el marco del proceso para la elección de delegados al **XLII Congreso General Ordinario del STUNAM 2025**; y con relación al diseño e impresión de las boletas electorales, la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización, informa a los integrantes de todos Colegios Electorales que para estar en cumplimiento de lo que se dispone en el **NUMERAL 16** de la **BASE SEGUNDA** (DEL COLEGIO ELECTORAL Y LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA) de la Convocatoria emitida para tal efecto, se deben observar los siguientes criterios:

El Colegio Electoral mandará imprimir las boletas de votación bajo su estricta responsabilidad, garantizando en todo momento espacios equitativos para cada una de las planillas en la boleta de votación y el orden de aparición será aquel conforme fueron registrándose las mismas. La boleta de votación deberá indicar la Delegación Sindical y la Entidad Federativa en donde esté ubicada, en términos del Art. 371 de la Ley Federal del Trabajo, que a la letra dice:

" IX. Procedimiento para la elección de la directiva sindical y secciones sindicales, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio del voto directo, personal, libre, directo y secreto. f) La documentación, material y boletas para la elección de integración de los órganos internos de los sindicatos a que se refiere este inciso, contendrá cuando menos los siguientes datos y requisitos:

1. Municipio y entidad federativa en que se realice la votación;
2. Cargo para el que se postula al candidato o candidatos;
3. Emblema y color de cada una de las planillas que participan con candidatos en la elección de que se trate;
4. El nombre completo del candidato o candidatos a elegir, y
5. Las boletas deberán validarse en el reverso con las firmas de por lo menos dos integrantes de la Comisión Electoral que para tales efectos acuerde el sindicato."

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"UNIDOS VENCEREMOS"
CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE AGOSTO DE 2025.
COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN:

C. JUAN JESÚS PALOMARES GONZÁLEZ
PRESIDENTE

C. LUIS ENRIQUE ROJAS CEDILLO
SECRETARIO

C. IVAN SAMUEL PÉREZ ESPINOZA
VOCAL

EJEMPLO
DE FORMATO
DE BOLETA ELECTORAL PARA 2 O MÁS PLANILLAS.

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN
STUNAM
XLII CGO 2025

EN EL ANVERSO DE LA BOLETA ELECTORAL
(PARTE FRONTAL)

3. Emblema y color de cada una de las planillas que participan con candidatos en la elección de que se trate;

4. El nombre completo del candidato o candidatos a elegir, y; *(El Colegio Electoral mandará imprimir las boletas de votación bajo su estricta responsabilidad, garantizando en todo momento espacios equitativos para cada una de las planillas en la boleta de votación y el orden de aparición será aquel conforme fueron registrándose las mismas)*

2. Cargo para el que se postula al candidato o candidatos; Municipio y entidad federativa en que se realice la

ELECCIÓN DE DELEGADOS AL XLII CONGRESO GENERAL ORDINARIO DEL STUNAM 2025.
(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA)

LOGOTIPO **NOMBRE DEL CANDIDAT @ O DE L@S CANDIDAT@s SEGÚN SEA EL CASO.**	**LOGOTIPO** **NOMBRE DEL CANDIDAT @ O DE L@s CANDIDAT@s SEGÚN SEA EL CASO.**	**LOGOTIPO** **NOMBRE DEL CANDIDAT @ O DE L@S CANDIDAT@s SEGÚN SEA EL CASO.**	**LOGOTIPO** **NOMBRE DEL CANDIDAT @ O DE L@S CANDIDAT@s SEGÚN SEA EL CASO.**

MUNICIPIO (O ALCALDÍA) Y ENTIDAD FEDERATIVA (O ESTADO DE LA REPUBLICA) EN QUE SE REALICE LA VOTACIÓN

1. Municipio y entidad federativa en que se realice la votación;

EN EL REVERSO DE LA BOLETA ELECTORAL
(PARTE TRASERA)

5. Las boletas deberán validarse en el reverso con las firmas de por lo menos dos integrantes de la Comisión Electoral que para tales efectos acuerde el sindicato."

COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN
STUNAM
XLII CGO 2025

EJEMPLO
DE FORMATO
DE BOLETA ELECTORAL
PARA PLANILLA ÚNICA.

(PARTE FRONTAL)

3. Emblema y color de cada una de las planillas que participan con candidatos en la elección de que se trate;

4. El nombre completo del candidato o candidatos a elegir, y; (El Colegio Electoral mandará imprimir las boletas de votación bajo su estricta responsabilidad, garantizando en todo momento espacios equitativos para cada una de las planillas en la boleta de votación y el orden de aparición será aquel conforme fueron registrándose las mismas)

2. Cargo para el que se postula al candidato o candidatos; Municipio y entidad federativa en que se realice la

ELECCIÓN DE DELEGADOS AL XLII CONGRESO GENERAL ORDINARIO DEL STUNAM 2025.
(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA)

LOGOTIPO **NOMBRE DEL CANDIDAT @** **O** **DE L@S CANDIDAT@s** **SEGÚN SEA EL CASO.**	**NULO**

MUNICIPIO (O ALCALDÍA) Y ENTIDAD FEDERATIVA (O ESTADO DE LA REPUBLICA) EN QUE SE REALICE LA VOTACIÓN

1. Municipio y entidad federativa en que se realice la votación;

EN EL REVERSO DE LA BOLETA ELECTORAL
(PARTE TRASERA)

5. Las boletas deberán validarse en el reverso con las firmas de por lo menos dos integrantes de la Comisión Electoral que para tales efectos acuerde el sindicato."